

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 001-2025-MDT-LM/CM

Tambo, 10 de enero de 2025

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 001-2025-MDT-LM/CM de fecha 13 de enero de 2025, respecto a la conformación de Comisiones Permanentes de regidores para el Ejercicio Fiscal 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N.º 27972; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, el numeral 15) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, establece como atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75º y 76º del Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital de Tambo, promulgado mediante Ordenanza Municipal N.º 012-2021-MDT-LM/CM de fecha 31 de mayo de 2021, el Alcalde propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Permanentes para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad y del distrito; por lo tanto, las Actas de las Comisiones Permanentes deberán constar en un libro especial que será autorizado por el Alcalde;

Que, asimismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83º y 86º del Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital de Tambo, las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal, debiendo estar integradas por un presidente, un secretario y un miembro; siendo así, un regidor puede integrar hasta tres (3) Comisiones Permanentes y puede presidir dos (2), quedando facultado el concejo aprobar excepciones a esta regla;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, artículo 10º, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, y artículo 9º, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º y 13º del Reglamento Interno del Concejo Municipal Distrital de Tambo promulgado mediante Ordenanza Municipal N.º 012-2021-MDT-LM/CM de fecha 31 de mayo de 2021, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, por **MAYORIA DE VOTOS**, con la abstención del regidor Percy Ramos Urbano;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR y RATIFICAR** la conformación de las **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO**, las mismas que estarán constituidas de acuerdo al siguiente detalle:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
N°	COMISIONES PERMANENTES	INTEGRANTES	
01	COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO	<b>Presidente</b>	Reg. Luz Gardenia Díaz León.
		<b>Secretario</b>	Reg. Percy Ramos Urbano.
		<b>Miembro</b>	Funcionario a cargo.
02	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS	<b>Presidente</b>	Reg. Doris Marquina Cordero.
		<b>Secretario</b>	Reg. Artemio Sandoval Loayza.
		<b>Miembro</b>	Funcionario a cargo.
03	COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y AGROPECUARIA	<b>Presidente</b>	Reg. Artemio Sandoval Loayza.
		<b>Secretario</b>	Reg. Doris Marquina Cordero.
		<b>Miembro</b>	Funcionario a cargo.
04	COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	<b>Presidente</b>	Reg. Percy Ramos Urbano.
		<b>Secretario</b>	Reg. Alex Wualter Gutiérrez Loayza.
		<b>Miembro</b>	Funcionario a cargo.
05	COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, PVL Y SALUD	<b>Presidente</b>	Reg. Alex Wualter Gutiérrez Loayza.
		<b>Secretario</b>	Reg. Luz Gardenia Díaz León.
		<b>Miembro</b>	Funcionario a cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo, la publicación del presente acuerdo en el portal web institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR  
Abg. Luz Cecilia Izaga Pirco  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR  
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ  
ALCALDE